INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2012
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

Asunción, 21 de setiembre de 2012

1-INTRODUCCION:

Este comité se ha abocado al estudio y evaluación de ofertas destinadas a la Contratación Directa N° 06/2012 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Escuela Judicial del Paraguay; institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de cuyo análisis ha elaborado el presente informe:

2-ANTECEDENTES:

a) **N° de PAC: ID 230.876**
b) **Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL**
c) **Tipo de Contrato: Abierto Monto mínimo: 20.000.000.**
Monto máximo: 40.000.000.
d) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2012, nivel de gastos 240, y con fuente de financiamiento F.F. 10 Recursos del Tesoro y F.F. 30 Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs.40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).-

e) **Publicación:**

- En el SIPC 10/08/2012
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
  - ✓ TECNOSERVICE SAECA
  - ✓ IMPORTADORA Y EXPORTADORA KLIMA S.A.
  - ✓ FRIOPAR S.R.L.
  - ✓ DOCTOR COOL S.R.L.
  - ✓ CENTRAL INGENIERIA S.R.L.

f) **Miembros del Comité de Evaluación:** Para integrarlo, han sido designadas las siguientes personas: Econ. Carmelo Mancuello, C.P. Melanio Maciel y la Sra. María Cristina Caporalini.

3- ACTO DE APERTURA.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N°21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Escuela Judicial, sito en la calle Capitán Brizuela N° 574 casi Pitiantuta, en fecha diez y siete de agosto de dos mil doce; siendo las 09:30 horas. Presentándose las siguientes ofertas:

EMPRESAS	OFERTA GLOBAL	I.V.A.
PC´S SERVICE	21.363.000.-	Incluido
DISTRIBUIDORA M y C	15.725.000.-	Incluido
SERVICIO TÉCNICO J.C.	14.761.000.-	Incluido
EN OBRAS	29.065.300.-	Incluido
SERVICE REPUESTOS PIROY	25.416.000.-	Incluido
AMARILLA SERVICE	35.477.000.-	Incluido
AGUI_MOVIL	15.933.800.-	Incluido

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C

Asistente
adm UOC

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N°2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE".

a) Documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N°3.439/07 el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la Siguiente Planilla:

DOCUMENTOS	SERVICIO TÉCNICO J.C.	DISTRIBUIDORAS M y C	AGUI_MOVIL	PC´S SERVICE	SERVICE REPUESTOS *PIROY*	EN OBRAS	AMARILLA SERVICE
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada articulo 40 de la Ley N°2051/03. Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

b) Monto de las ofertas; (de menor a mayor).

N°	Nombre de la Empresa.	Monto Total (Números y Letras)
1	SERVICIO TÉCNICO J.C.	Gs.14.761.000.- (Guaraníes catorce millones setecientos sesenta y un mil).-
2	DISTRIBUIDORA M y C	Gs. 15.725.000.- (Guaraníes quince millones setecientos veinte y cinco mil).-
3	AGUI_MOVIL	Gs. 15.933.800.- (Guaraníes quince millones novecientos treinta y tres mil ochocientos).-
4	PC´S SERVICE	Gs. 21.363.000.- (Guaraníes veinte y un millones trescientos sesenta y tres mil).-
5	SERVICE REPUESTOS PIROY	Gs. 25.416.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones cuatrocientos diez y seis mil).-
6	EN OBRAS	Gs. 29.065.300.- (Guaraníes veinte y nueve millones sesenta y cinco mil trescientos).-
7	AMARILLA SERVICE	Gs. 35.477.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y siete mil).-

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la propuesta presentada por la firma **"SERVICIO TÉCNICO J.C., propiedad del Señor Neri Javier Caballero Páez,** ha sido la menor en precio, y está acompañada correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los otros requisitos del llamado

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C

U.O.C
Asistente

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo

establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

7. Conclusión o recomendación de adjudicación.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N°2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, a la firma **SERVICIO TÉCNICO J.C.** de propiedad de la **Sr. Neri Javier Caballero Páez,** por presentar la oferta más económica, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos por un monto máximo de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones) y un monto mínimo de Gs.20.000.000.- (Guaraníes veinte millones).

Es nuestro informe.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay